



Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional

## RESOLUCION N° 09 -2022-DCGI/JNE

Lima, 17 ENE. 2022

### VISTOS:

El Informe N° 018-2022-LOG-DGRS/JNE, de fecha 15 de enero de 2022, de la Unidad Orgánica de Logística, el Informe N° 0010-2022-DGPID/JNE, de fecha 17 de enero de 2022, y el Informe N° 012-2022-DGNAJ/JNE, de fecha 17 de enero de 2022, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N°130-2021-P/JNE, de fecha 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Entidad, correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 031 Jurado Nacional de Elecciones.

Que, la Unidad Orgánica de Logística a través del Informe N° 018-2022-LOG-DGRS/JNE ha procesado y consolidado los requerimientos de los órganos y unidades orgánicas del Jurado Nacional de Elecciones, y a partir de dicha información ha elaborado el Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, el cual es concordante con el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022.

Que, mediante Informe N° 0010-2022-DGPID/JNE, el Director General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, señala que existe disponibilidad presupuestal para financiar el Plan Anual de Contrataciones de la Institución correspondiente al Año Fiscal 2022.

Que, el numeral 15.1 del Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones, que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe Programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones".

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"; asimismo, en su numeral 6.3 dispone: "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso".

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en adelante la Directiva, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, establece los criterios uniformizados para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos.

Que, el numeral 7.3.2 de la Directiva, señala que: "El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del PIA".

Firmado digitalmente por:  
DELGADO LLANOS Claudett  
Katerina FAU 20131378540 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/01/2022 17:30:03-0500





*Jurado Nacional de Elecciones*  
*Dirección Central de Gestión Institucional*

## RESOLUCION N° 09 -2022-DCGI/JNE

Que, asimismo, el numeral 7.4.4 de la Directa, dispone que: "El PAC debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Adicionalmente, el PAC debe publicarse en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere, así como estar a disposición de los interesados en el OEC de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción".

Que, de acuerdo al artículo 22 de la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, Ley N° 26486, y los artículos 13°, 14° y 16°, numeral 1, del Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones, aprobado por Resolución N° 001-2016-JNE, y modificatorias, el Presidente es su representante oficial, máxima autoridad administrativa y Titular del Pliego.

Que, mediante Resolución N° 025-2021-P/JNE, de fecha 10 de marzo de 2021, el Presidente de la Institución delegó en el Director Central de Gestión Institucional, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones, por lo tanto puede suscribir la presente Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 025-2021-P/JNE.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el Año Fiscal 2022, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER** que la Dirección General de Recursos y Servicios por medio de la Unidad Orgánica de Logística publique el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **DISPONER** que el responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual de Contrataciones aprobado en la página web el Jurado Nacional de Elecciones.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones aprobado se encuentre a disposición de los interesados en el Unidad Orgánica de Logística, los que podrán revisar y/o adquirir copia del referido Plan a precio de costo de reproducción en el local de la Sede Institucional, ubicado en la Av. Nicolás de Piérola N° 1080-Lima.

**ARTÍCULO QUINTO.** – Transcribir la presente Resolución a la Unidad Orgánica de Logística, Dirección General de Recursos y Servicios, Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos y el Órgano de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese.



**JAIME GÓMEZ VALVERDE**  
Director Central de Gestión Institucional  
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



Firmado digitalmente por:  
DELGADO LLANOS Claudett  
Katerina FAU 20131378540 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/01/2022 17:30:11-0500



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N° 09 -2022-DCGI/JNE



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Form fields for entity name (000016-JURADO NACIONAL DE ELECCIONES), siglas (JNE), and other administrative data.

Main table with columns: N.º, Ítem, Tipo de compra o selección, Entidad convocante, Tipo, Tipo de proceso, Objeto de contratación, Descripción del antecedente, Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar, Catálogo único de bienes, servicios y obras, Unidad de medida, Cantidad, Tipo de moneda, Tipo de cambio, Valor estimado de la contratación, Código de ubicación geográfica, Fuente de financiamiento, Fecha prevista de la convocatoria, Modalidad de selección, Órgano encargado de las contrataciones, Observaciones, Difusión del PAC por las Fuerzas Armadas, Código único de inversión (principal).



Firmado digitalmente por: DELGADO LLANOS Claudett
Katerina FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/01/2022 17:30:20-0500





# Aprobación PAC JNE 2022 – SEACE

Bienvenido al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE

4022460 - JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

+ PAC

Bandera del Plan Anual de Contrataciones

+ Reportes

+ Presupuesto Institucional Apertura

+ Procesos no Programados

### Resumen de la version publicada(Incluidos, Excluidos, Modificado) 2022

Año: 2022

Entidad: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Version: 1

Fecha de registro: 19/01/2022 19:01:21

Documento de Aprobación:

Tipo Documento: Resolución | Número documento: 09-2022-DC/JNE

Fecha del documento de aprobación: 17/01/2022

Archivo del documento de aprobación: Resolución 09-2022-DC/JNE\_Aprobar el Plan Anual

Persona que aprueba el documento:

Nombre: JAHNE, GOMEZ HUERTE

Tipo Documento: DIR | Número documento: 2549023

Cargo de la persona que aprueba el documento: DIRECTOR CENTRAL

Observacion:

Usuario que registro: 4022460

Estado de Proceso Programado: 961310000

Nro.	Descripción	Tipo de Selección	Cant. de ÍTEMs	Valor Estimado(\$ Soles)	Mes Programado	Fondo Financiamiento	Acciones
26	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Concurso Público	1	1,276,998.00	Diciembre	Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios	
25	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASÓLICO 97 OCTAVOS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Subasta Inversa Electrónica	1	175,610.00	Diciembre	Recursos Ordinarios	
24	SERVICIO DE CONIER HUEL LOCAL - UNIDAD DE COBRANZA	Adjudicación Simplificada	1	180,000.00	Noviembre	Recursos Ordinarios	
23	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO DIESEL B5 350 PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Subasta Inversa Electrónica	1	38,190.00	Octubre	Recursos Ordinarios	
22	SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES CENTRAL Y JESUS MARIA	Concurso Público	1	1,030,381.60	Setiembre	Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios	
21	SERVICIO DE TELEFONIA FIA PARA EL JNE	Adjudicación Simplificada	1	55,610.40	Setiembre	Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios	

Central Administrativa: 4133551 - Central de Control: 4149261 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30. Sede Central: Av. Gregorio Escobedo s/n. T. y/o Jesús María - Lima 11 Perú. | Requisitos 3 días: Para visualizar comentarios el perfil debes usar el navegador Internet Explorer 10.0 o superior, Mozilla Firefox, Google Chrome o Safari y crear una sesión mínima de pantalla de 1280x800. Términos y Condiciones de uso



Lima, 20 de Enero de 2022

**MEMORANDO N° -2022-LOG/JNE**

**A** : LUIS ALBERTO RAMOS LLANOS  
Director de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico

**Asunto** : Publicación en Página Web JNE – Aprobación del Plan Anual de Contrataciones del JNE 2022.

**Referencia** : Resolución N° 09-2022-DCGI/JNE (17.01.2022)

**Anexo** : a) Aprobación PAC JNE 2022 – SEACE (01 pág.)  
b) Resolución N° 09-2022-DCGI/JNE (04 pág.)

---

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitir a su despacho la documentación relacionada a la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones Año 2022, que corresponde a la Versión 1, para su publicación en la página Web de la Institución, de acuerdo a lo señalado en el Artículo Tercero de la Resolución de la referencia; instrumento de gestión que ha sido publicado en el SE@CE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

Atentamente.

---

DRA. RUDY JANETH GUTIÉRREZ BONDIA  
Jefa de Logística

(RGB/jccc)